

I.- Introducción

El mundo se encuentra en constante cambio, es por eso que los habitantes se encuentran expuestos a diversos fenómenos, tanto naturales como humanos. México no ha sido la excepción, ya que se encuentra sujeto a gran variedad de fenómenos que pueden causar desastres, afectar la agricultura, la ganadería y la economía en general.

En el mundo los fenómenos naturales han cobrado cerca de 1.4 millones de personas, en México se ha registrado que han dejado daños con un costo promedio anual de 100 vidas humanas y cerca de 7,000 millones de pesos, es por esto que el tema de la prevención de desastres naturales y humanos ha tomado cada vez mayor fuerza. Según Sergio Alcocer Martínez Secretario de Energía los daños por desastres en nuestro país tuvieron un costo de cuatro mil 560 millones de dólares, cuando con una inversión de 70 millones al año en cuestiones preventivas, que es la que indica la Organización de Naciones Unidas (ONU), se puede disminuir este gasto.

Al conjunto de tareas que tienden a la reducción de los impactos de los desastres se le ha denominado Protección Civil, y a la estructura organizativa para la realización de dichas tareas se le llama Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC). En sus inicios, las organizaciones de este tipo se dedicaban esencialmente a la atención de las emergencias. Actualmente, se reconoce que la atención primaria se debe dar a la fase de prevención o mitigación, que se refiere a las acciones tendientes a identificar los riesgos y a reducirlos antes de la ocurrencia del fenómeno.

Es por esto que un Programa Interno de Protección Civil (PIPC) es la herramienta fundamental para que las empresas, industrias y Establecimientos asentados en la ciudad de México asuman los riesgos a los que puede estar expuesta y derivado de esto plantear las correspondientes medidas de prevención.

Al momento de ocurrir un accidente, un siniestro o un desastre se tienen tres fases en las cuales se desarrollan acciones para prevenir y/o minimizar sus efectos, estas tres fases son las siguientes:

Primera fase:	Antes	Primera acción:	Prevenir
Segunda fase:	Durante	Segunda acción:	Mitigar y auxiliar
Tercera fase:	Después	Tercera acción:	Restablecer

El contenido de esta tesis contempla tres principales rubros; el primero de ellos es el subprograma de prevención, en el cual se forma un comité interno de protección civil, se realiza un análisis general de vulnerabilidad, se forman las brigadas necesarias con su correspondiente capacitación, dentro del edificio se señalan las rutas de evacuación, etc.; se determina el equipo necesario para la prevención y combate de incendio, se realiza un programa de mantenimiento para el edificio y

su equipo, se planean y realizan los simulacros correspondientes y para finalizar se establece el equipo de primeros auxilios.

El segundo de estos rubros es el subprograma de auxilio, en el cual se determina la fase de auxilio, el accionamiento del comité, el plan de evacuación de las instalaciones y por último se determina el procedimiento de evacuación y repliegue.

El subprograma de restablecimiento es el tercer rubro, en donde se evalúan los daños que se generaron, se determina el momento de reiniciar las actividades y la vuelta a la normalidad.

A continuación se muestra el diagrama general de un Programa Interno de Protección Civil de acuerdo al anexo 2 de la "Guía Técnica para la implantación e instrumentación de Programas Internos de Protección Civil" (SeGob – SiNaProC) México 1998

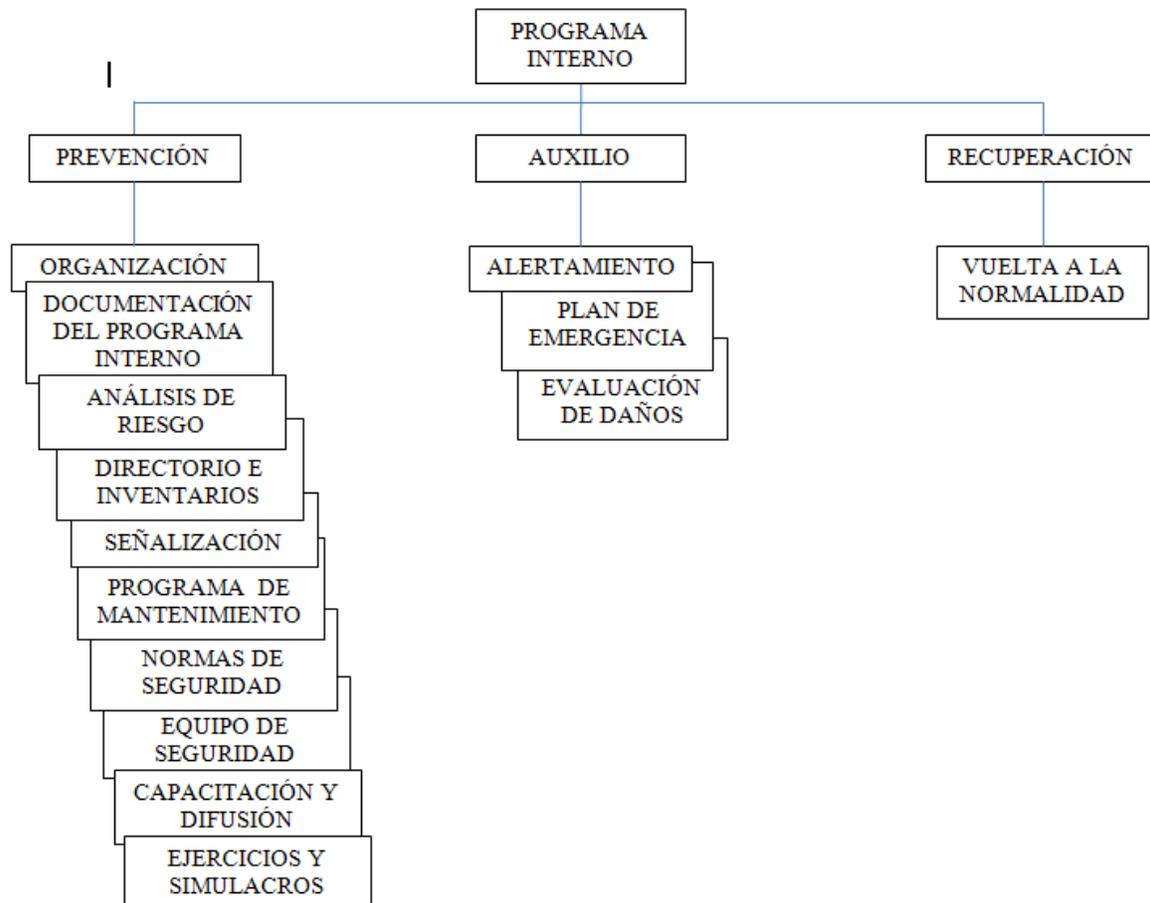


Fig. I.1 Diagrama General de un Programa de Protección Civil

Como tema adicional tenemos la Implantación del Programa Interno de Protección Civil, este capítulo toma en cuenta tres principales rubros.

- * El aspecto motivacional
- * Costo
- * Trámites ante las autoridades correspondientes

Dichos puntos serán brevemente desarrollados con el fin de darle al Establecimiento una mayor orientación con respecto al seguimiento que se le debe de dar al programa.

Costos Estimados de la Elaboración de un PICP

Los costos aquí presentados son estimaciones ya que este se tiene que evaluar según las condiciones del lugar en el cual se quiera realizar esta actividad.

COSTOS				
TAMAÑO DE EMPRESA	Tamaño	\$		
	MICRO	5,000		
	PEQUEÑA	8,000		
	MEDIANA	30,000		
	GRANDE	60,000		
CAPACITACIÓN		BÁSICA	INTERMEDIA	AVANZADA
	MICRO	12,000	18,000	-----
	PEQUEÑA	12,000	24,000	-----
	MEDIANA	32,000	45,000	100,000
	GRANDE	32,000	45,000	100,000

II.- Planteamiento

Este trabajo fue realizado en una panadería, del cual no se mencionará su nombre y únicamente su ubicación debido al compromiso de confidencialidad que se contrajo con dicha organización.

El inmueble ocupa un área de 250 m²; su altura de piso a techo es de siete metros y está construido con los siguientes materiales:

Área	Piso	Paredes	Techo	Acabados
Área de exhibición	Firme de concreto y loseta acrílica.	Ladrillo, concreto, varilla, tabla roca y vidrio.	Pré-fabricado, estructura metálica y lámina acanalada.	Tirol y pintura vinílica.
Punto de venta	Firme de concreto y loseta acrílica.	Ladrillo, concreto, varilla, tabla roca y vidrio.	Pré-fabricado, estructura metálica y lámina acanalada.	Tirol y pintura vinílica.
Oficina	Firme de concreto y loseta acrílica.	No Aplica	Pré-fabricado, estructura metálica y lámina acanalada.	Tirol y pintura vinílica.
Horno	Firme de concreto y loseta acrílica.	Ladrillo, concreto, varilla y tabla roca.	Pré-fabricado, estructura metálica y lámina acanalada.	Tirol y pintura vinílica.
Bodega	Firme de concreto y loseta acrílica.	Ladrillo, concreto, varilla, tabla roca.	Pré-fabricado, estructura metálica y lámina acanalada.	Tirol y pintura vinílica.
Sanitario mujeres	Firme de concreto y loseta acrílica.	Ladrillo, concreto, varilla, tabla roca.	Pré-fabricado, estructura metálica y lámina acanalada.	Tirol y pintura vinílica.
Sanitario hombres	Firme de concreto y loseta acrílica.	Ladrillo, concreto.	Pré-fabricado, estructura metálica y lámina acanalada.	Tirol y pintura vinílica.

Ver croquis de distribución de áreas y censo de población en el **anexo 4**.

Es necesario que El Establecimiento cuente con un programa de protección civil actualizado, no sólo para cumplir con la ley de protección civil sino que también para que al ocurrir un accidente, siniestro o desastre se actúe correctamente para salvaguardar la integridad de los empleados y visitantes, así como también para minimizar las pérdidas materiales. Para lograr lo anterior es necesario prevenir y mitigar, esto es parte de lo que contempla el programa interno de Protección Civil.

III.- Objetivo

Diseñar y elaborar un Programa Interno de Protección Civil para su implantación en El Establecimiento que prevenga daños y/o minimice sus efectos en las instalaciones, bienes e información vital; ya que es una herramienta fundamental para establecer acciones preventivas y de auxilio destinadas a salvaguardar la integridad física de toda persona, que pueda desplazarse de manera normal, que concurra al Establecimiento en estudio.

IV.- Hipótesis

El Programa Interno de Protección Civil propuesto disminuirá la posibilidad de daños causados por accidentes, siniestros o desastres y reducirá al mínimo la pérdida de vidas humanas.

V.- Antecedentes

Sabemos que, cuando el hombre siente que hay peligro, puede actuar de dos maneras: Una paralizándose por el miedo, o la otra, huyendo desesperadamente. Por lo que se hace necesario el conocimiento y la capacitación para actuar en situaciones imprevistas.

Aunque la protección civil tiene su origen en la Segunda Guerra Mundial y nace con los tratados de Ginebra en 1949, no es sino hasta el 19 y 20 de septiembre de 1985 que nace de manera formal para nosotros en México a raíz de los sismos que afectaron a la ciudad de México.

Dicho entonces, a raíz de los sismos de 1985, en México se creó el Sistema Nacional de Protección Civil, su estructura y funcionamiento han ido evolucionando y fortaleciéndose en sus distintos niveles de acción y en la participación de los diferentes sectores.

Como se mencionó anteriormente la estructura organizativa para la realización de Protección Civil es el Sistema Nacional de Protección Civil (SiNaProC). El SiNaProC es una organización jurídicamente establecida mediante el decreto presidencial de fecha 6 de mayo de 1986, concebido como un conjunto orgánico y artículo de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos sociales y privados y con las autoridades de los estados y municipios, a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la protección de los ciudadanos contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de un desastre.

Riesgo de desastres en México

El país, debido a su ubicación, se encuentra sujeto a diversos fenómenos, los cuales pueden causar numerosos desastres. El territorio nacional es afectado por una fuerte actividad sísmica y volcánica. Dos terceras partes del país tienen un riesgo sísmico significativo, que se debe principalmente a los terremotos que se generan en la Costa del Océano Pacífico, en la conjunción de las placas tectónicas de Cocos y de Norteamérica.

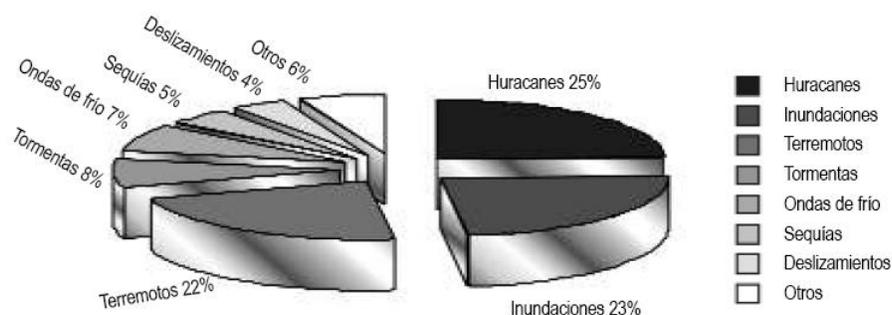
México se encuentra en una región intertropical lo que lo hace sujeto a los embates de huracanes; las lluvias intensas que estos fenómenos originan pueden causar inundaciones y deslaves no sólo en las costas sino también en el interior. De los registros que se tienen, cuatro o cinco de 25 ciclones que en promedio llegan penetran el territorio causando severos daños. De manera independiente de la actividad ciclónica, también se presentan inundaciones y deslaves debido a las tormentas que se generan en la temporada de lluvias.

En sentido opuesto, la escasez de lluvia da lugar a sequías. Asociado a esto están los incendios forestales, ocasionando pérdidas de zonas boscosas y daños diversos.

Estos tipos de desastres tienen un origen natural, aunque en su desarrollo y consecuencias tiene mucho que ver el hombre. Pero además existe otro tipo de desastre llamado antrópico o tecnológico el cual se genera directamente por la actividad humana y principalmente por la actividad industrial que implica frecuentemente el manejo de materiales peligrosos. En México la progresiva industrialización, aunada a las carencias socioeconómicas, ha dado lugar a un aumento acelerado de los accidentes por el manejo, transporte y disposición de productos peligrosos.

A continuación se muestra una gráfica de los grandes desastres ocurridos en la República Mexicana del año 1911 al 2000.

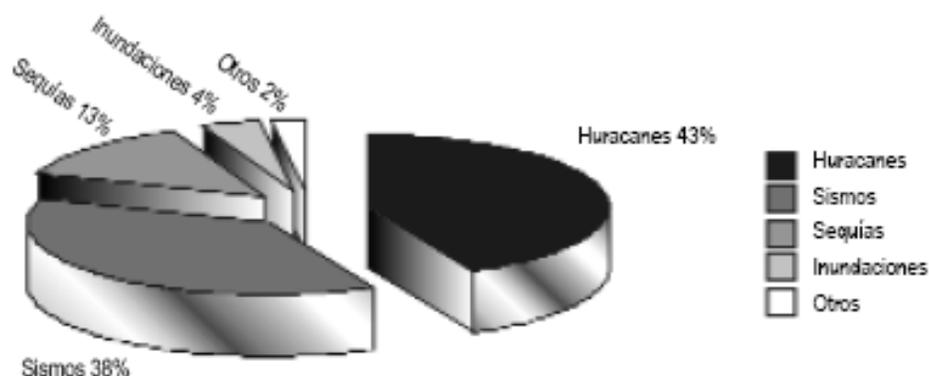
Gráfica 1. Distribución porcentual de desastres de origen natural en México (1911-2000)



Fuente: EM-DAT, 2001.

<http://redalyc.uaemex.mx/pdf/417/41702304.pdf>

Gráfica 2. Pérdidas económicas según tipo de desastre de origen natural en México (1911-2000)



Fuente: EM-DAT, 2001.

FONDO DE DESASTRES NATURALES: GASTO FEDERAL AUTORIZADO CON CARGO AL RAMO GENERAL 23 Y AL FIDEICOMISO FONDEN POR RUBRO DE ATENCION 2000-2007 (Millones de pesos)

Concepto	Datos anuales							Enero-Junio			
	Observado							2006	2007	Composición %	
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006			2006	2007
Total	4840.6	825.3	4044.5	1764.8	1863.3	8529.6	3940.3	1057.7	590.3	100.0	100.0
Infraestructura publica	1096.7	259.2	1771.9	677.8	1289.6	5782.9	2242.4	313.4	550.9	29.6	93.3
Carreteras y transporte	204.8	97.3	891.6	288.6	1017.3	3734.6	1908.4	244.0	285.2	23.1	48.3
Educación			212.6	260.0	83.2	88.2	65.2	5.6	11.3	0.5	1.9
Salud				54.5	22.7	64.4	17.7				
Hidráulica y urbana	891.9	161.9	667.7	74.8	166.4	1895.7	251.1	63.8	254.4	6.0	43.1
Atención a damnificados	189.2	222.2	1924.5	895.6	524.7	1415.6	1045.1	708.2	37.5	67.0	6.4
Atención a recursos naturales	33.1		87.7	45.9		99.1	109.1	33.7	1.9	3.2	0.3
Equipo especializado	66.3		133.9			456.0	92.3				
Recursos no ejercidos	3.455.3	343.9	126.5	140.8	49.0	54.5	51.2				
Adquisición de seguir de riesgo				4.7		718.7	397.8				
Otros recursos						2.8	2.4	2.4		0.2	

- 3er Informe del Presidente de la Republica

A continuación se clasifican los riesgos por su origen de acuerdo al atlas nacional de riesgos.

Riesgos Geológicos

Son aquellos fenómenos en los que intervienen la dinámica y los materiales del interior de la Tierra o de la superficie de ésta, pueden clasificarse de la siguiente manera: sismicidad, vulcanismo, tsunamis y movimientos de laderas y suelos. En otras palabras son los causados por acciones y movimientos generados por procesos geológicos y geofísicos, y son considerados como naturales.

La sismicidad y el vulcanismo son consecuencia de la movilidad y de las altas temperaturas de los materiales en las capas intermedias de la Tierra, así como de la interacción de las placas tectónicas; se manifiestan en áreas o sectores bien definidos.

Los tsunamis, también conocidos como maremotos constituyen amenazas grandes particularmente para poblaciones e instalaciones costeras. Otros fenómenos geológicos son propios de la superficie terrestre y son debidos esencialmente a la acción del intemperismo y la fuerza de gravedad, teniendo a ésta como factor determinante para la movilización masiva, ya sea de manera lenta o repentina, de masas de roca o sedimentos con poca cohesión en pendientes pronunciadas. En ocasiones estos deslizamientos o colapsos también son provocados por sismos intensos.

Al extraer cada vez en mayor proporción agua del subsuelo el terreno presenta gradualmente hundimientos y agrietamientos locales y regionales que llegan a afectar seriamente las edificaciones y la infraestructura.

Peligros volcánicos (sismos). El proceso volcánico, visto como una de las formas de evolución de la tierra, involucra un fenómeno que se manifiesta por eventos de actividad eruptiva espaciados por periodos de reposo.

Es posible que muchas de las ciudades cercanas a volcanes hayan sido fundadas ante la ausencia de evidencia de actividad eruptiva reciente y bajo la suposición de que esos volcanes se encontraban extintos. Ya que para saber si un volcán está activo es necesario determinar si el tiempo transcurrido desde el evento eruptivo previo corresponde a un período de reposo, o bien ese evento previo fue terminal a la vida del volcán.

La Ciudad de México podría estar expuesta a la erupción del volcán Popocatepetl:

Flujos calientes de material volcánico: viajan a alta velocidad, sólo en algunos minutos descienden del volcán y destruyen todo.

Flujos de lodo e inundaciones: se concentran esencialmente, en las barrancas y en los arroyos y les toma de 10 a 30 minutos descender del volcán.

Caída o lluvia de material volcánico: es peligrosa especialmente si el peso del depósito excede la resistencia de los techos de las casas, ya que ello puede ocasionar que se colapsen.

Riesgos Hidrometeorológicos

México es afectado por varios tipos de fenómenos hidrometeorológicos que pueden provocar la pérdida de vidas humanas o daños materiales de importancia. Principalmente está expuesto a lluvias, granizadas, nevadas, heladas y sequías (ver figura V.1).

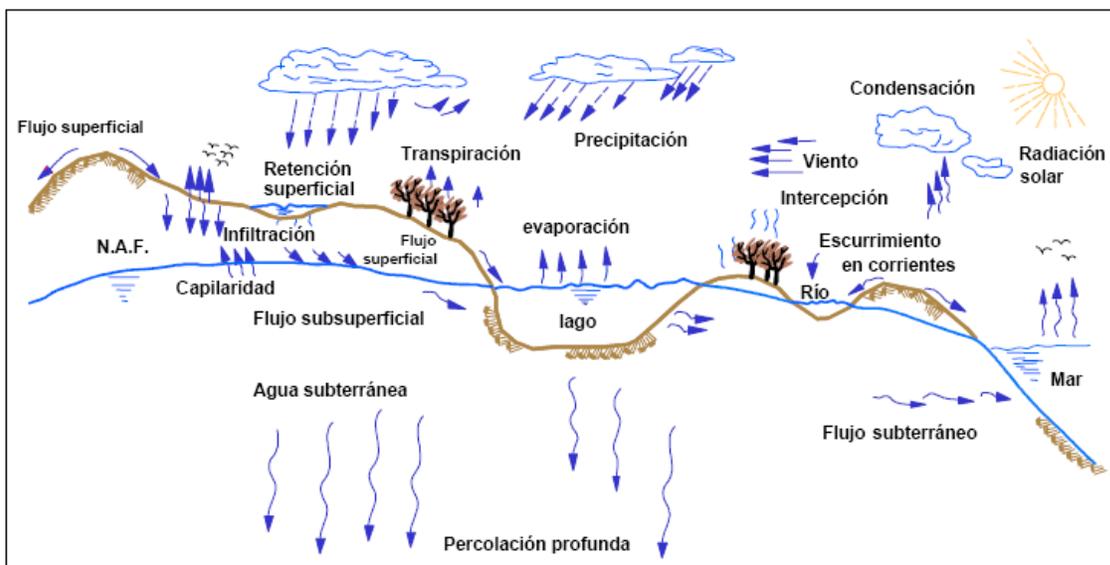


Fig. V.1 Ciclo Hidrológico

Riesgos Químicos

Desde 1950 se ha acelerado el desarrollo industrial y tecnológico de México, lo que conlleva el uso de una amplia variedad de sustancias químicas, necesarias para la elaboración de nuevos productos para uso doméstico, agrícola e industrial; esto genera residuos de diversos tipos, tanto tóxicos como no tóxicos, los cuales se vierten al suelo, agua y aire, ocasionando la consecuente contaminación del ambiente.

Las materias primas en ciertas zonas se transportan por diversas vías (carretera, ferrocarril, barco y tubería) hacia otro lugar donde se usan en distintos procesos de fabricación.

El transporte de las sustancias químicas implica un riesgo, ya que en caso de que ocurra un accidente que provoque eventos como fuga, incendio, explosión o derrame del material, se puede ocasionar daño físico al ser humano, al medio ambiente o a la propiedad.

Por lo anterior, se debe conocer dónde se producen las sustancias químicas, cuáles son las rutas utilizadas en su transporte y cuáles son los sitios donde se utilizan, así como los residuos que se generan en los procesos de transformación y las características de peligrosidad que presentan.

Los sitios donde se tratan o depositan las sustancias estabilizadas también deben de estar perfectamente bien ubicadas.

Desde el punto de vista del diagnóstico del riesgo, el manejo de las sustancias químicas representa una amenaza o peligro cuyo potencial es difícil de establecer debido al número indeterminado de sustancias químicas que se tienen en los parques industriales, y aun dentro de la misma instalación. Es por esta razón que las empresas presentan los estudios de estimación de riesgo para las sustancias que tienen mayor probabilidad de ocasionar un accidente, en función de las cantidades que se manejan y de sus propiedades fisicoquímicas y tóxicas.

En cuanto al diagnóstico del peligro para los fenómenos químicos, éste se puede expresar en términos de concentración de la sustancia que se fugó o derramó y para el caso de un incendio o explosión se considera la cantidad de calor expresada en las unidades correspondientes, así como la fuerza necesaria para desplazar a un individuo una cierta distancia sin causarle un daño al organismo.

Con base en estos datos, se determinan las zonas de afectación y las de amortiguamiento, sobre las cuales se deben de evitar los asentamientos humanos.

Riesgos de Origen Sanitario

La clasificación del SiNaProC agrupa en esta categoría los eventos relacionados con la contaminación de aire, agua y suelos; los que sean propios del área de salud, esencialmente las epidemias; también se incluyen algunos ligados a la actividad agrícola, como la desertificación y las plagas.

La agrupación parece algo arbitraria, pero obedece a la dificultad de reunir todos los desastres que pueden ocurrir, en un número pequeño de categorías. Las siguientes son las características principales de los mencionados eventos.

Contaminación Ambiental. Se caracteriza por la presencia de sustancias en el medio ambiente que causan un daño a la salud y al bienestar del hombre o que ocasionan desequilibrio ecológico.

Esto sucede cuando las sustancias contaminantes exceden ciertos límites considerados tolerables; se trata en general de fenómenos que evolucionan lentamente en el tiempo y su efecto nocivo se manifiesta por un deterioro progresivo de las condiciones ambientales.

Desertificación. Consiste en un proceso mediante el cual la tierra pierde progresivamente su capacidad para sostener y reproducir vegetación. Las causas pueden ser una evolución natural del clima o, más frecuentemente un manejo inadecuado de la explotación de recursos hídricos o de suelo, como el sobrepastoreo, los desmontes, o los asentamientos humanos mal planeados.

Epidemias. Este hecho se da cuando una enfermedad adquiere durante cierto lapso una incidencia claramente superior a sus valores normales; esto se relaciona esencialmente con las enfermedades de tipo infeccioso y con la aparición de condiciones particularmente favorables a la transmisión de las mismas, sean estas condiciones de tipo ambiental o social.

Riesgos Socio-Organizativos

En el esquema del SiNaProC se agrupan en esta categoría ciertos accidentes y actos que son resultado de actividades humanas. Se tienen por una parte los accidentes relacionados con el transporte aéreo, terrestre, marítimo o fluvial; la interrupción del suministro de servicios vitales; los accidentes industriales o tecnológicos no asociados a productos químicos; los derivados del comportamiento desordenado en grandes concentraciones de población y los que son producto de comportamiento antisocial, como los actos de sabotaje o terrorismo. Los que producen mayor número de pérdidas humanas y materiales son los accidentes que se originan en el transporte terrestre, sea urbano o interurbano. Las medidas de prevención para estos riesgos están relacionadas con la adopción de prácticas adecuadas de transporte, organización, operación y vigilancia, que son propias de cada actividad específica.

VII.- Marco Jurídico y conceptual

Estructura Normativa

La estructura normativa de Protección Civil del SiNaProC es a nivel Federal, en el ámbito de responsabilidad, es la Secretaría de Gobernación, su Dirección General de Protección Civil (DGPC), y el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CeNaPreD). A continuación se muestra el organigrama del SiNaProC.

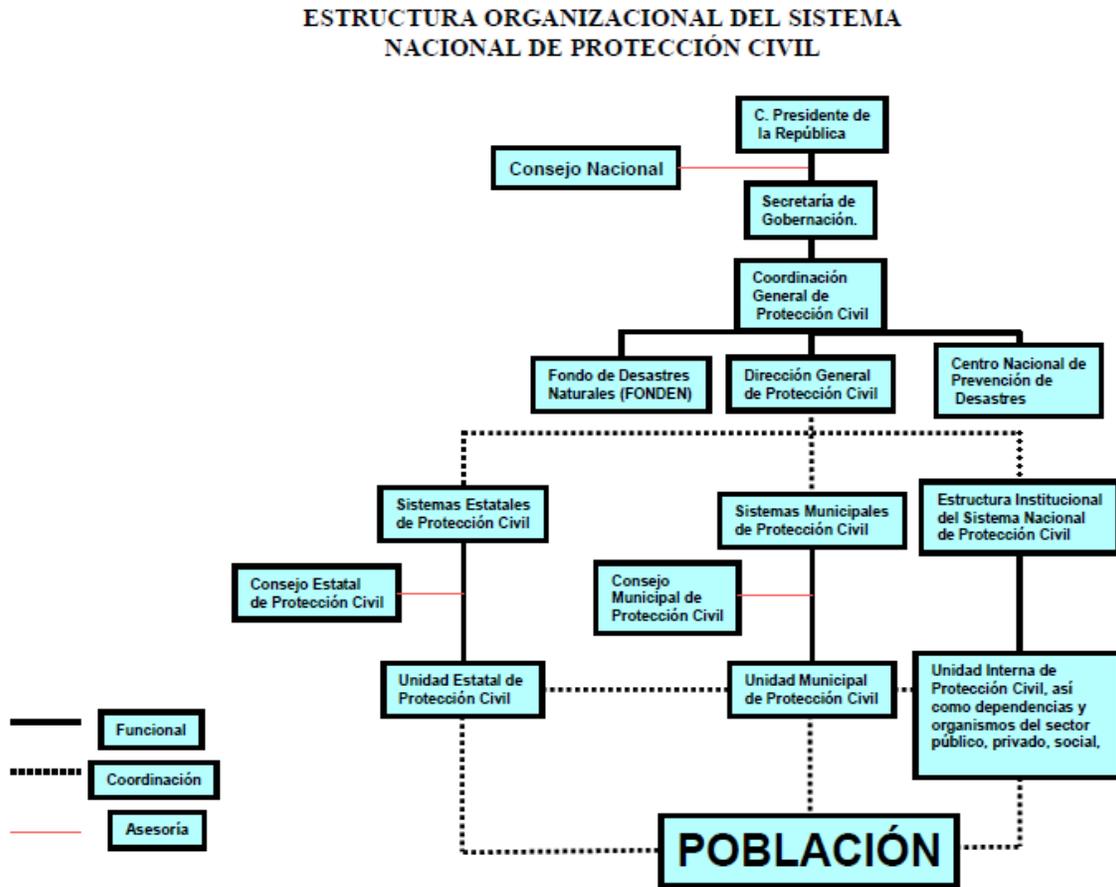


Fig. VI.I Organigrama SiNaProC

Metodología de la Operación de una Emergencia

En una situación de emergencia, el auxilio a la población debe constituirse en una función prioritaria de la protección civil, por lo que las instancias de coordinación deberán actuar en forma conjunta y ordenada.

Con la finalidad de iniciar las actividades de auxilio en caso de emergencia, la primera autoridad que tome conocimiento de ésta, deberá proceder a la inmediata prestación de ayuda e informar tan pronto como sea posible a las instancias especializadas de protección civil.

La primera instancia de actuación especializada, corresponde a la autoridad municipal o delegacional que conozca de la situación de emergencia. En caso de que ésta supere su capacidad de respuesta, acudirá a la instancia estatal correspondiente.

Si ésta resulta insuficiente, se procederá a informar a las instancias federales correspondientes, quienes actuarán de acuerdo con los programas establecidos al efecto.

El marco jurídico de la Protección Civil y del Programa Interno de Protección Civil (PIPC) contempla la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, el Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal y los términos de referencia para la elaboración de Programas Internos de Protección Civil.

Con fundamento en los artículos 3, fracción XXII, 4, 36, 37, 38 y 39 de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, y 24, 26, 27 y 28 de su Reglamento, las empresas, industrias y establecimientos que por las actividades que realicen sean consideradas de riesgo, están obligadas a la elaboración y cumplimiento del Programa Interno de Protección Civil, que cada una de ellas establezca para la protección y salvaguarda de la vida de las personas, bienes y entorno.

Las leyes y reglamentos en las que está fundado el desarrollo del PIPC son las siguientes:

1. Constitución Política de los E.U.M. Artículos 26 y 122
2. Ley de Planeación. Artículos 33 y 34
3. Decreto. Bases para El Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil. mayo 6, 1986
4. Ley General de Población. Artículo 3. Fracción XIII.
5. Manual de organización y operación del SiNaProC. DGPC de SeGob. 1998.
6. Ley General de Protección Civil, publicada el 12 de mayo de 2000, en el Diario Oficial.
7. Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Protección Civil. 11 de mayo 1990
8. Programa de Protección Civil, 1995-2000. 12 de julio de 1996 y 2001-2006

9. Guía Técnica para la elaboración e instrumentación del PIPC SeGob. SiNaProC 1998
10. NOM-002-STPS-2000
11. NOM-003-SEGOB-2003
12. NOM- 026-STPS-1998
13. Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Artículos 33 y 42, Fracción IX. Artículo 67. Fracción XXII.
14. Ley Orgánica de la Administración Pública del D.F. Artículos 1, 13 y 20. Fracción VIII
15. Reglamento Interior de la Administración Pública para el D.F. Artículos 12 y 19
16. Programa General de Protección Civil para el Distrito Federal. 1991
17. Ley de Protección Civil para el D.F. Reformada por decretos publicados los días 23 de julio de 2002 y 21 de enero del 2003. Artículos 3. Fracción XXIII, 4, y 45 al 51
18. Reglamento de la Ley de Protección Civil para el D.F 21 de octubre de 1996. Reformado por el Decreto, publicado el 21 de octubre de 1997 Artículo 4 Fracción VII, X y 24 al 29
19. Términos de Referencia para la elaboración de PIPC. TRPC- 001-1998, 9 de septiembre de 1998
20. Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Edición 1999

Programa Interno de Protección Civil

El Programa Interno de Protección Civil. Instrumento de planeación que se implanta en cada uno de los inmuebles correspondientes e instalaciones fijas y móviles de una dependencia, entidad, institución u organismo, pertenecientes a los sectores público, privado y social con la finalidad de determinar las acciones de prevención, auxilio y recuperación destinadas a salvaguardar la integridad física de las personas que habitan, laboran y concurren a los mismos, de proteger a las instalaciones, bienes, entorno e información, ante la ocurrencia de agentes perturbadores. Se integra por tres subprogramas: de prevención, de auxilio y de recuperación.

Terminología

LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL

23 de julio del 2002. Reformada por Decreto del 21 de enero del 2003. Artículo 3º, - Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I. - Atlas de Riesgo: Sistema de información geográfica, actualizado, que permite identificar el tipo de riesgo a que están expuestos los servicios vitales, sistemas estratégicos, las personas, sus bienes y entorno;

II. Auxilio: Acciones destinadas primordialmente a salvaguardar la vida de las personas, sus bienes, servicios vitales y estratégicos, la planta productiva y el medio ambiente;

III. Brigadas Vecinales: Organizaciones de vecinos, coordinadas por las autoridades, que se integran a las acciones de protección civil y que colaboran en los programas y acciones respectivas en función a su ámbito territorial;

IV. Calamidad: Acontecimiento o fenómeno destructivo que ocasiona daños a la comunidad, sus bienes y entorno, transformando su estado normal en un estado de desastre;

V. Carta de Corresponsabilidad: Documento expedido por las empresas capacitadoras, de consultoría y estudio de riesgo/vulnerabilidad, e instructores profesionales independientes, registrados por la Secretaría, para solicitar la aprobación de los programas internos o especiales de protección civil elaborados por dichas empresas. Este documento deberá ir anexo a los Programas antes mencionados;

VI. Consejo Delegacional: Consejo Delegacional de Protección Civil, un órgano de carácter consultivo, de opinión y de coordinación de las acciones en la materia.

VII. Consejo de Protección Civil: Órgano superior de consulta, opinión, decisión y coordinación interinstitucional de los órganos de Gobierno del D.F.

VIII. Delegaciones: Se refiere a los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial;

IX. Desastre: Evento súbito y nocivo que rebasa la capacidad de respuesta del sistema;

X. Emergencia: Evento súbito e imprevisto que resulta en un daño, sin rebasar la capacidad de respuesta del sistema en cuestión;

XI. Evacuación: Medida de seguridad por alejamiento de la población de la zona de peligro, en la cual debe preverse la colaboración de la población civil, de manera individual o en grupos. En su programación, el procedimiento de evacuación debe considerar, entre otros aspectos, el desarrollo de las misiones de salvamento, socorro y asistencia social; los medios, los itinerarios y las zonas de concentración y destino, la documentación del transporte para los niños; las instrucciones sobre el equipo familiar; además del esquema de regreso a sus hogares una vez superada la situación de emergencia;

XII. Instrumentos de la Protección Civil: Se refiere a toda aquella información contenida en materiales empleados para la planeación y operación de la protección civil en el Distrito Federal;

XIII. Jefe de Gobierno: Se refiere al Jefe de Gobierno del Distrito Federal;

XIV. Ley: Ley de Protección Civil para el Distrito Federal;

XV. Mitigación: Son las medidas tomadas con anticipación al desastre y durante la, emergencia, para reducir su impacto en la población, bienes y entorno;

XVI. Norma Técnica: Conjunto de reglas científicas o tecnológicas de carácter obligatorio para el Distrito Federal, en las que se establecen los requisitos, especificaciones, parámetros y límites permisibles que deberán observarse en el desarrollo de actividades o en el uso y destino de bienes que incrementen o puedan incrementar los niveles de riesgo.

Son complemento de los reglamentos;

XVII. Organizaciones Civiles: Asociaciones de personas, legalmente constituidas y registradas, cuyo objeto social se vincula a la protección civil en sus diferentes fases;

XVIII. Peligro: es la situación cualitativa con la tendencia a producir un daño a las personas, productos, maquinaria, medio ambiente, instalaciones y entorno;

XIX. Prevención: Acciones dirigidas a mitigar los peligros, evitando o disminuyendo el impacto destructivo de los fenómenos perturbadores sobre la vida y bienes de la, población, los servicios vitales y estratégicos, la planta productiva y el medio ambiente;

XX. Programa Delegacional de Protección Civil: Es el instrumento de planeación, para definir el curso de las acciones destinadas a la atención de las situaciones generadas por el impacto de fenómenos destructivos en la población, sus bienes y entorno en su ámbito territorial y forma parte del Programa General;

XXI. Programa Especial de Protección Civil: Es aquél cuyo contenido se concreta a la prevención de problemas específicos derivados de un evento o actividad especial en un área determinada, que conllevan un nivel elevado de riesgo, y que es implementado por los particulares y las áreas sustantivas y estratégicas de la Administración Pública del Distrito Federal;

XXII. Programa General de Protección Civil del Distrito Federal: Instrumento de la planeación para definir el curso de las acciones destinadas a la atención de las situaciones generadas por el impacto de fenómenos destructivos en la población, sus bienes y entorno. A través de éste se determinan los participantes, sus responsabilidades, relaciones y facultades, se establecen los objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción y recursos necesarios para llevarlo a cabo. Se basa en un diagnóstico en función de las particularidades urbanas, económicas y sociales del Distrito Federal. Este deberá contemplar las fases de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento y reconstrucción, agrupadas en programas de trabajo. Este programa forma parte del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal;

XXIII. Programa Interno de Protección Civil: Aquél que se circunscribe al ámbito de, una dependencia, entidad, institución y organismo, pertenecientes al sector público del Distrito Federal, al privado y al social; se aplica en los inmuebles correspondientes, con el fin de salvaguardar la integridad física de los empleados y de las personas que concurren a ellos, así como de proteger las instalaciones, bienes e información vital, ante la ocurrencia de un riesgo, emergencia, siniestro o desastre;

XXIV. Protección Civil: Conjunto de recursos humanos, materiales y de sistema que permiten la salvaguarda de la vida, la salud y el entorno de una población ante situaciones de emergencia o desastre;

XXV. Queja Civil: Se denomina al derecho de toda persona para hacer del conocimiento de la autoridad competente, hechos o actos que puedan producir riesgo o perjuicio en su persona o la de terceros, sus bienes y su entorno;

XXVI. Recuperación: Proceso orientado a la reconstrucción y mejoramiento del sistema afectado (población y entorno), así como a la reducción del riesgo de ocurrencia y la magnitud de los desastres futuros;

XXVII. Riesgo: es la situación cuantitativa dependiente del peligro, evaluando frecuencia y magnitud;

XXVIII. Secretaría: Secretaría de Gobierno;

XXIX. Servicios Vitales: Los que en su conjunto proporcionan las condiciones mínimas de vida y bienestar social, a través de los servicios públicos de la ciudad, tales como energía eléctrica, agua potable, salud, abasto, alcantarillado, limpia, transporte, comunicaciones, energéticos y el sistema administrativo;

XXX. Simulacro: Ejercicio para la toma de decisiones y adiestramiento en protección civil, en una comunidad o área preestablecida mediante la simulación de una emergencia o desastre, para promover una coordinación más efectiva de respuesta, por parte de las autoridades y la población. Estos ejercicios deberán ser evaluados para su mejoramiento;

XXXI. Siniestro: Al hecho funesto, daño grave, destrucción fortuita o pérdida importante que sufren los seres humanos en su persona o en sus bienes, causados por la presencia de un riesgo, emergencia o desastre;

XXXII. Sistema de Protección Civil: Conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos, procedimientos y programas, que establece concertadamente el Gobierno del Distrito Federal, con las organizaciones de los diversos grupos sociales y privados a fin de efectuar acciones correspondientes en cuanto a la prevención, mitigación, preparación, auxilio, restablecimiento, rehabilitación y reconstrucción en caso de riesgo, emergencia, siniestro o desastre;

XXXIII. Sistemas Estratégicos: Se refiere a los sistemas cuya afectación es factor generador de siniestros o desastres;

XXXIV. Términos de Referencia: Guía técnica para la elaboración de los programas internos y especiales de protección civil;

XXXV. Unidad de Protección Civil: Son las unidades dependientes de los Órganos Político-Administrativos, responsables de elaborar, desarrollar y operar los programas de la materia en el ámbito de su competencia;

XXXVI. Vulnerabilidad: Característica de una persona o grupo desde el punto de vista de su capacidad para anticipar, sobrevivir, resistir y recuperarse del impacto de calamidades ocasionadas por un riesgo; y,

XXXVII. Zona de Desastre: Espacio territorial determinado en el tiempo por la declaración formal del Jefe de Gobierno.

REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL

Publicado el 18 de octubre de 1996 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal
Versión actualizada que contiene el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones, publicado el 21 de octubre de 1997 en Diario Oficial de la Federación

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular las disposiciones de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal.

Artículo 2.- Para los efectos de este Reglamento, se entenderá por:

I.- Alto Riesgo: la probabilidad elevada de ocurrencia de un fenómeno que pueda producir una emergencia, siniestro o desastre, poniendo en peligro la salvaguarda de los habitantes del Distrito Federal, sus bienes y entorno;

II.- Cuerpos de Auxilio: los organismos oficiales y las organizaciones civiles debidamente registradas y capacitadas coadyuvantes en la prestación de auxilio a los habitantes del Distrito Federal en caso de alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre;

III.- Dirección: la Dirección General de Protección Civil;

IV.- Ley: la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal;

V.- Puesto de coordinación: el área de coordinación de actividades de protección civil en el lugar de la ocurrencia del alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, donde concurren los responsables de la atención a la misma;

VI.- Reconstrucción: el proceso de recuperación a mediano y largo plazo de los elementos, componentes y estructuras afectadas por el desastre;

VII.- Rehabilitación: el conjunto de acciones que contribuyen al restablecimiento de la normalidad en las zonas afectadas por alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre y a la reanudación de los servicios y actividades económicas;

VIII.- Refugio temporal: la instalación física temporal que tiene por objeto brindar protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación normal en caso de alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, y

IX.- Restablecimiento: el conjunto de acciones tendientes a la recuperación progresiva de la operación de la infraestructura, servicios vitales y sistemas estratégicos para el funcionamiento normal de la ciudad en su conjunto.

Teorías Motivacionales

Las teorías motivacionales se pueden dividir en dos grupos las Teorías de contenido y las Teorías de proceso.

Teorías de contenido,

Estas teorías analizan que elementos o factores motivan a las personas a trabajar.

Algunas de las más destacadas son:

La jerarquía de las necesidades de Maslow (1954) postula que:

- a) Cada persona tiene una jerarquía de cinco necesidades:
 - I. Fisiológicas: alimento, agua, temperatura adecuada, etc.
 - II. Seguridad: estabilidad personal, ausencia de amenazas, etc.
 - III. Sociales: afecto, vinculación social, interacción, amor, etc.
 - IV. Estima: tanto autoestima, como reconocimiento externo.
 - V. Autorrealización: llegar a ser lo que es capaz de ser de forma continua.

b) Cuando una de estas necesidades está notable aunque no plenamente satisfecha, deja de motivar, y será la siguiente más elevada de la jerarquía la que motive.

c) Pero no entrará en juego una necesidad superior en tanto no esté ampliamente satisfecha la inmediatamente inferior.

La implicación práctica más evidente de estos postulados es que habrá que saber en qué nivel de la jerarquía se encuentra una persona para motivarla eficazmente.

Teoría X-Y de McGregor (1960)

Este autor contrapone dos teorías acerca de la condición humana existentes entre los empresarios:

1. La teoría X, con una visión pesimista del ser humano, entiende que a las personas no les gusta trabajar, así que si pueden, no lo harán; para que lo hagan y lograr las metas de, la organización habrá que presionarlos, controlarlos o amenazarlos. Además, los trabajadores evitan asumir responsabilidades y prefieren una dirección formal; la mayoría concede más importancia a la seguridad que a otros factores laborales y no tiene grandes ambiciones.
2. La teoría Y, contrapone a la anterior una visión optimista de las personas. Parte de los supuestos de que a los empleados si les gusta trabajar, que se autocontrolan, que asumen responsabilidades y que, en general, son capaces de tomar decisiones creativas.

Teoría biofactorialde Herzberg (1959)

También llamada «Teoría de la motivación-higiene». El supuesto básico de este autor es que los factores que dan lugar a la satisfacción e insatisfacción en el trabajo no son dos polos opuestos de una única variable, sino que hay dos factores distintos:

1. El factor satisfacción-no satisfacción está influenciado por los factores intrínsecos o motivadores del trabajo como el éxito, el reconocimiento, la responsabilidad, la promoción y el trabajo en sí mismo.
2. El factor insatisfacción-no insatisfacción depende de los factores extrínsecos, de higiene o ergonómicos, que no son motivadores en sí mismos, pero reducen la insatisfacción. Entre estos factores están la política de la organización, la dirección, la supervisión, las relaciones interpersonales, las condiciones de trabajo o los salarios.

Teorías de las motivaciones sociales de McClellan

La motivación laboral, según McClellan, está en función de tres necesidades o motivos cuya configuración va perfilando a lo largo de su vida fruto del aprendizaje:

1. De logro: afán de alcanzar el éxito, evitar el fracaso y realizarse según un modelo.

2. De poder: necesidad de influenciar sobre los demás y ejercer control sobre ellos.
3. De afiliación: necesidad de tener relaciones interpersonales afectivas.

Teorías del proceso

Estas teorías se centran en aspectos cognitivos de la motivación en cuanto ésta es fruto de la percepción y evaluación anticipada de una serie de variables del ámbito laboral.

Teorías de la expectativa o de la instrumentalidad

Estas teorías han tenido distintas versiones, que tienen en común su forma de interpretar la motivación como resultado de dos tipos de variables subjetivas: cognitivas, como evaluación de la probabilidad de los efectos de su conducta; y afectivas, como atractivo que tiene para la persona el resultado de su actividad. Entienden que la relación entre estas variables es multiplicativa, de tal manera que si una es cero, el resultado final será también cero.

Teoría de la equidad de Adams (1963, 1965)

Según Adams cada persona compara subjetiva mente lo que le reporta a ella un esfuerzo y lo que les reporta un esfuerzo similar a otras personas. Si percibe diferencias se produce una situación de inequidad. Este sentimiento crea tensión. Estudios posteriores han confirmado las predicciones de esta teoría cuando la inequidad va en detrimento de la persona en cuestión (Mowday, 1979), pero no cuando va en su beneficio (Duchon y Jago, 1981).

Teoría de la finalidad o de las metas de Locke (1968,1969)

Para el autor de esta teoría las personas deciden conscientemente unas metas y esta decisión es un elemento central de la motivación laboral. Al analizar las relaciones entre las metas propuestas y el nivel de ejecución, los investigadores de esta teoría han concluido que llevan a un mejor rendimiento: a) las metas concretas que las inespecíficas; b) las metas difíciles, una vez aceptadas, que las fáciles, y c) la existencia de retroalimentación, sobre todo si está generada por la propia persona, que su ausencia.

Programa Interno de Protección Civil

DE:

***“El Establecimiento”. Ubicado En Av. José María
Castorena No. 222, Col. Cuajimalpa, C.P. 05000,
Delegación Cuajimalpa, Distrito Federal.***

Enero 2011

10 Enero 2010

El Establecimiento.

Av. José María Castorena No. 222,
Colonia Cuajimalpa, C.P. 05000,
Del. Cuajimalpa, Distrito Federal.

Asunto: Carta de responsabilidad

At'n: Todo el personal

El presente Programa Interno se circunscribe dentro de las políticas de Protección Civil de El Establecimiento; como un instrumento cuyo propósito es el de establecer las acciones preventivas y de auxilio destinadas a salvaguardar la integridad física de los trabajadores y de las personas que concurren a El Establecimiento, así como a proteger las instalaciones, bienes e información vital ante la ocurrencia de una calamidad.

Fue hecho por integrantes de la plantilla de personal interno, por lo que la responsabilidad de su elaboración, instrumentación y puesta en práctica recae sobre la empresa.

Por tanto, para que su objetivo sea cumplido, se requiere de la valiosa colaboración de todo el personal, tanto para su observación y cumplimiento, como para aportar comentarios y sugerencias con el fin de hacerlo más útil y eficiente

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que se sirvan prestar a la presente y quedo de ustedes como su seguro servidor.

A T E N T A M E N T E

Ing. Rafael Trujano Munguía
Representante Legal